

Hay evidencia sobre el deterioro en salud asociado a la mala calidad del aire.

SELENE MARTÍNEZ GUAJARDO
@observatoriomty



Días sobre la norma, una verdad incómoda

La mala calidad del aire en nuestra metrópoli es el principal factor ambiental de riesgo de mortalidad para sus habitantes, de acuerdo con la información más reciente publicada por el Instituto de Métricas y Evaluación para la Salud.

Podemos enlistar la evidencia que existe sobre el deterioro en salud asociado a la exposición tanto aguda como crónica a la contaminación atmosférica. Esta evidencia ha sido tomada en cuenta a nivel nacional para elaborar dos clases de Normas Oficiales Mexicanas sobre la calidad del aire.

La primera es la NOM-172-SEMAR-NAT-2023, que contiene el Índice de Aire y Salud. Este Índice establece cómo debe comunicarse la calidad del aire para cada contaminante normado por medio de colores que van del verde al morado.

Cada color, además, se asocia con un riesgo en salud, y así también con una recomendación para protegernos. Este semáforo hace mucho más sencilla la comprensión de la calidad del aire al momento, cada hora, a través de los registros obtenidos en los sistemas de monitoreo atmosférico, como el que tenemos en la ZMM, integrado por 15 estaciones.

La segunda clase de norma es de salud. Estas establecen los límites permisibles de cada contaminante del aire en el exterior.

Su objetivo es tratar de reducir los efectos negativos de la exposición en las personas, y por ello, fijan un límite de concentración a corto y largo plazos para cada uno de los contaminantes.

A través de los años, la evidencia más reciente se colecta y analiza para ir actualizando estas normas, y así los valores límite son cada vez más ambiciosos, acercándose a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Un ejemplo es la NOM-025-SSA1-2021, que establece los límites permisibles de concentración de material particulado PM2.5 y PM10 en el aire, fijando un promedio de 24 horas y un promedio anual que se reduce gradualmente con los años. Es lamentable que respiramos, en promedio, lo doble que esta norma establece hoy en día como promedio anual en el área metropolitana de Monterrey. Cuatro veces más que los estándares de la Organización Mundial de la Salud.

Esta norma define su cumplimiento por medio de dos indicadores. Uno es el promedio anual en microgramos por metro cúbico, que de hecho es más estricto que el promedio diario, ya que se han encontrado efectos por exposición crónica a menores concentraciones que a corto plazo.

Y el otro indicador es el cumplimiento diario de la norma: si el promedio diario

sobrepasa el límite diario establecido por esta norma, el sitio de monitoreo atmosférico incumple con la norma en dicho día, lo cual llamamos Día Sobre Norma o DSN.

Como podemos inferir, los DSN nacen para evaluar el cumplimiento del límite permisible de 24 horas establecido en la Norma de Salud, que es el periodo a corto plazo para el cual existe mayor robustez científica. De los 365 días del 2023, se registraron 213 días con excedencias en las concentraciones diarias de PM10 y 85 días de PM2.5.

Ahora, imaginemos que este indicador no es reportado por las autoridades estatales. ¿Entonces para qué existe la norma? ¿Cómo sabríamos los ciudadanos cuántos días al mes o al año estamos respirando dosis de material particulado muy por encima de lo que deberíamos para salvaguardar nuestra salud?

Al igual que la concentración promedio, es necesario que la autoridad reporte los DSN por sitio de monitoreo, para ser más precisos. Además, el gobierno tiene que ser capaz de explicar estos indicadores, aunque se utilicen para distintos objetivos. Por ejemplo, la concentración promedio anual por cada estación de monitoreo es el indicador más preciso para saber si vamos mejorando o empeorando nuestra calidad del aire a través de los años.

Nuestra participación como sociedad informada es clave para alcanzar una mejora en nuestra calidad del aire. Aunque a la autoridad le incomode comunicar los DSN por motivos políticos, la población tiene el derecho de exigir que la información esté a nuestro alcance, y que las normas que nos rigen sean cada vez más ambiciosas y nos protejan. Lo que está en juego es nuestra salud y en muchos casos nuestra vida.

La autora es Directora Ejecutiva del Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire del Área Metropolitana de Monterrey.